

ACTA No. 02-2019-CG-SE

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
AÑO 2019**

En el cantón Urcuquí, a los quince (15) días del mes de enero de 2019, siendo las 15h00, en la sala de reuniones del Vicerrectorado Académico/ Cancillería de Yachay Tech, ubicada en la Hacienda San José, Proyecto Yachay, se instala la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, con la presencia física de los siguientes miembros:

1. Dr. Eduardo Ludeña, en calidad de presidente de la Comisión Gestora;
2. Dra. Hortensia Rodríguez;
3. Dr. Cédric Martínez Campos (delegado del Dr. Andreas Griewank);
4. Dra. Soledad Álvarez, en calidad de Subsecretaria General de Ciencia Tecnología e Innovación (primera comparecencia);
5. Dr. Paúl Arellano; y,
6. Mgs. Fabián Aquiles Obando Bosmediano, quien actúa en calidad de Secretario.

Se encuentran presentes además los siguientes funcionarios:

1. Mgs. Evelyn Zapta, Coordinadora Administrativa Financiera.
2. Ing. Juan Gabriel Iza, Coordinador de Planificación Estratégica
3. Ing. Santiago Chiriboga, Director de Planificación

Por Secretaría se informa que:

1. Mediante oficio s/n de fecha 15 de enero de 2019, el Dr. Andreas Griewank, miembro de la Comisión Gestora se excusa de participar en la presente sesión por encontrarse fuera del país, delegando al Dr. Cédric Martínez Campos para actuar con voz y voto.
2. No se encuentran presentes: el Dr. Spyridon Agathos, el delegado de la Empresa Pública Yachay E.P., ni la delegada para el seguimiento institucional de la SENESCYT.

Verificado por Secretaría la existencia del quórum reglamentario requerido para la instalación de la presente sesión, se constata la presencia de cinco (5) de siete (7) miembros con derecho a voto.

El señor Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria realizada mediante oficio No. UITEY-REC-2019-011-O de 14 de enero de 2019, a fin de poner en consideración del Pleno el siguiente orden del día:

1. *Aprobación del Plan Operativo Anual (POA) de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, correspondiente al año 2019.*
2. *Aprobación del Plan Anual de Contratación (PAC) de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, correspondiente al año 2019.*
3. *Designar la Comisión que conocerá y resolverá, por delegación, los recursos administrativos de competencia de la Comisión Gestora, de conformidad con los artículos 69 y 219 del Código Orgánico Administrativo.*

Al no existir observaciones al orden del día propuesto, el señor Presidente solicita registrar la votación para su aprobación. El señor Secretario registra la votación y con cinco votos a favor se aprueba el orden del día.

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Eduardo Ludeña	X			
Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Paúl Arellano	X			
Dra. Soledad Álvarez	X			
Dr. Cédric Martínez	X			

Desarrollo del orden del día

1.- Aprobación del Plan Operativo Anual (POA) de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, correspondiente al año 2019

Exposición a cargo del Ing. Juan Gabriel Iza, Coordinador de Planificación Estratégica. Toma la palabra y manifiesta que, una vez aprobado el presupuesto de la Universidad para el año 2019, se cuenta con un techo presupuestario el mismo que se encuentra articulado a la planificación estratégica y la planificación operativa anual.

Se proyecta un cuadro comparativo del año 2018 vs 2019, en el que se evidencia la variación presupuestaria que ha sufrido el presupuesto para el presente año, con una disminución del 20%, en relación al año pasado

Comparativo Presupuesto 2019 Vs 2018 - Por Grupo de Gasto					
Grupo	Detalle	2018	2019	Diferencia Monto	Diferencia Porcentaje
		Codificado 2018	Asignado 2019		
51	Personal	12.974.164	12.069.702	-904.462	-7%
53	Bienes y Servicios Cte.	2.326.066	1.137.451	-1.188.615	-51%
57	Otros	92.102	84.253	-7.849	-9%
58	Transferencias	956.334	700.720	-255.614	-27%
73	Bienes y Servicios Inv.	478.688	-	-478.688	-100%
84	Bienes de larga duración	2.518.142	1.467.535	-1.050.607	-42%
Total		19.345.494,55	15.459.661,18	-3.885.833,37	-20%

Informa que esta rebaja presupuestaria impacta directamente en la contratación del personal docente, los contratos se encuentran financiados hasta el mes de agosto de 2019.

Continua con la presentación de la Planificación Estratégica, que se encuentra determinada en varias normas legales, la Constitución, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que se debe cumplir como institución, articulado al Plan Nacional de Desarrollo. Está planificación debe considerar los recursos humanos, materiales, insumos físicos, financieros que pueden generar

impacto, resultados no solo para la institución, sino vinculando a la sociedad a través de la entrega de productos y servicios a la sociedad.

Menciona que es importante articular la planificación estratégica para lograr metas, con la misión y la visión de la universidad y el presupuesto asignado para este año. Con esto introducción el Coordinador de Planificación Estratégica procede a detallar la distribución de recursos para aplicar a la gestión de la universidad, distribuido a nivel de programas y grupos:

Descripción por programa y Grupo de Gasto	Suma de POA 2019
- Administración Central	4.404.244,16
Bienes y Servicios de Consumo	1.036.064,16
Gastos en Personal	3.272.927,00
Otros gastos corrientes	95.253,00
- Formación y Gestión Académica	11.042.570,93
Bienes de Larga duración	1.467.535,18
Bienes y Servicios de Consumo	75.887,67
Gastos en Personal	8.796.775,00
Otros gastos corrientes	1.653,08
Transferencias y donaciones corrientes	700.720,00
- Gestión de la Vinculación con la Colectividad	12.846,09
Bienes y Servicios de Consumo	12.846,09
Total general	15.459.661,18

En porcentajes se muestra: Administración Central 28%; Formación y Gestión Académica, la razón de ser de la Universidad 71%; y, Gestión de la Vinculación con la Colectividad.

Acota que la distribución del presupuesto del Plan Operativo Anual, por grupo de gasto, es la siguiente:

Plan Operativo Anual - 2019 - Universidad Yachay Tech	
Grupo de Gasto	Valor 2019
Bienes de Larga duración	1.467.535,18
Bienes y Servicios de Consumo	1.124.797,92
Gastos en Personal	12.069.702,00
Otros gastos corrientes	96.906,08
Transferencias y donaciones corrie	700.720,00
Total general	15.459.661,18

En porcentajes, el rubro más alto corresponde a gastos de personal 78%, en su mayoría gastos de personal de la planta docente.

Interviene el Director de Planificación, comunica que en el rubro “otros gastos corrientes” se encuentran tasas e impuestos que la universidad debe cumplir; y, en el de “transferencias y donaciones” se encuentra el rubro de becas de estudiantes, aclarando que es menor que el año anterior ya que existen afectaciones en todos los grupos.

Solicita la palabra la Coordinadora Administrativa Financiera e informa que el personal docente que se encuentran concursando para las plazas titulares se encuentra financiado; sin embargo, el personal vinculado a la universidad bajo contrato de servicios ocasionales tiene financiamiento hasta agosto y no existe el financiamiento para la segunda convocatoria del concurso para docentes titulares.

Además, acota que existe un déficit actual de 900 mil dólares ya que para cubrir la demanda total del concurso es de dos millones de dólares.

Los miembros: Hortensia Rodríguez, Paul Arellano, Cédric Martínez y el señor Presidente de la Comisión Gestora, solicitan dejar constancia en el acta, su malestar y no conformidad respecto al presupuesto que, desde el Ministerio de Finanzas, se asignó a la Universidad, el mismo que ha sido reducido en comparación con el presupuesto asignado para el año 2018.

Una vez presentada la distribución del presupuesto del Plan Operativo Anual para el año 2019, y con las consideraciones realizadas, el señor Presidente solicita que por Secretaría se proceda a la votación y aprobación de este punto.

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Eduardo Ludeña	X			
Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Paúl Arellano	X			
Dra. Soledad Álvarez	X			
Dr. Cédric Martínez	X			

El Pleno de la Comisión Gestora, con cuatro (5) votos a favor, resuelve: **RESOLUCIÓN N° RCG-SE-02 Nro. 06-2019: Artículo Único.-** Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, correspondiente al año fiscal 2019.

Por Secretaría se recibe el memorando No. UITEY-ECBI-AS-2019-001-M de 15 de enero de 2019, mediante el cual el Dr. Spyros Agathos se excusa de participar en la presente sesión, delegando al Dr. Markus Telkamp, para que actúe con voz y voto en esta sesión.

2.- Aprobación del Plan Anual de Contratación (PAC) de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, correspondiente al año 2019

La presentación está a cargo de la Mgs. Evelyn Zapata, Coordinadora Administrativa Financiera. Toma la palabra e inicia señalando que todas las instituciones públicas en orden de dar cumplimiento a lo que ordena Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, deben aprobar hasta el 15 de enero de cada año el Plan Anual de Contratación (PAC) el mismo que debe responder a las líneas de planificación anual, es decir al Plan Operativo Anual que se acaba de aprobar, líneas del Plan Estratégico y Normas de Control Interno de la Contraloría.

Menciona que el PAC recoge la mínima operatividad que la universidad tiene financiada; realiza la aclaración de que se cuenta con certificaciones plurianuales, como es el caso del contrato de pasajes vigente y financiado para este año con un monto es de USD \$ 95 mil dólares; sin embargo, no se puede ampliar este monto por la restricción del presupuesto. Por lo tanto, se contemplan rubros para: pasajes, pólizas, movilización interna, mantenimiento preventivo, y de insumos menores para la operación de la universidad.

Detalle del PAC:

<u>TIPO DE PROCESOS</u>	<u>MONTO</u>
Bienes y Servicios Únicos (Código Ingenios / Régimen Especial)	109,498.20
Catálogo Electrónico	132,052.10
Régimen Especial	128,266.85
Cotización	61,625.43
Ínfima Cuantía	41,957.00
Cótización (Seguros)	78,594.00
Subasta Inversa	93,280.00
Monto Total	645,273.58

Menciona que, para efectos de conocimiento del Pleno de la Comisión Gestora, es importante informar los resultados de la ejecución del PAC correspondiente al año 2018, cuya ejecución alcanzó el 97%, con un valor de 1'768.807,21.

Menciona que en términos comparativos, el monto ejecutado el año pasado con relación al monto a ejecutar en este año, no llega ni al 40% de lo mínimo que se requiere para operar la institución; informa que se buscará la posibilidad de ampliar los contratos de servicios que se encuentran vigentes para extenderlos hasta el mes de diciembre de 2019 a fin de que la universidad no quede descubierta en lo que corresponde a pólizas de estudiantes (obligatorio por ley) y bienes (considerando los que se recibirán por parte de la EP hasta finales de marzo).

La Coordinadora Administrativa Financiera, sobre aspecto, puntualiza que se ha generado una pequeña provisión para el incremento de la póliza, teniendo un aproximado del número de ítems a entregarse por parte de la EP., dado que por mandato legal no se los puede recibir sin contar con una póliza vigente; estos ítems incluyen los equipos correspondientes al contrato Nro. 055-2012. Adicionalmente aclara que, a diferencia de otros años, en el año pasado se logró ejecutar el presupuesto para compras, insumos, reactivos de las escuelas para equipar los laboratorios.

El Dr. Paúl Arellano pregunta sobre la compra de algunos equipos que quedaron pendientes en el 2018, debido al cierre del ejercicio fiscal.

La Coordinadora Administrativa Financiera indica que la compra de dichos equipos deberán hacerse con recursos del proyecto de inversión, en el que existe un valor específico para este rubro.

La Dra. Soledad Álvarez, en calidad de delegada del Secretario de la SENESCYT señala que el equipo de la Subsecretaría General a su cargo, tiene unas observaciones al PAC. La observación refiere a los valores que la institución tiene presupuestados o planificados, versus los valores que ya tienen asignados en el presupuesto 2019; por ejemplo, el servicio de correos, actividad número 4, la universidad tiene planificado hacer un gasto de USD \$ 1.875, pero el Ministerio de Finanzas solo aprobó USD \$ 597, es decir se tendría un déficit de USD \$ 1.278. Se menciona que existe la posibilidad de realizar modificaciones presupuestarias y hacer ajustes al PAC, pero si es una aclaración que valdría la pena ponerle a consideración para ser tomada en cuenta en el transcurso de toda la ejecución.

Interviene la Coordinadora Administrativa Financiera para comunicar que se revisó con Paulina Arias, a más del Ministerio de Finanzas, ítem por ítem, como es el caso de pasajes, que está previsto en una certificación plurianual y ciertas características que se le ha dado al proceso; señala que

evidentemente está aprobación del POA y PAC va a generar de manera inmediata una reforma interna para que quede saldado el PAC; es decir, financiado con respecto a la actividad del POA, que es la acción inmediata que se tiene que hacer.

Una vez presentado el Plan Anual de Contratación para el año 2019, y sin existir observaciones al mismo, el señor Presidente solicita que por Secretaría se proceda a la votación y aprobación de este punto.

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Eduardo Ludeña	X			
Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Paúl Arellano	X			
Dra. Soledad Álvarez	X			
Dr. Cédric Martínez, delegado del Dr. Andreas Griewank	X			
Dr. Markus Telkamp, delegado del Dr. Spyros Agathos	X			

El Pleno de la Comisión Gestora, con seis (6) votos a favor, resuelve: **RESOLUCIÓN N° RCG-SE-02 Nro. 07-2019 Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con el Anexo 1 que se adjunta y forma parte integral de la presente resolución. **Artículo 2.-** Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera la publicación del Plan Anual de Contratación (PAC) de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay para el ejercicio fiscal 2019, en el Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE, y otros medios de difusión de conformidad a la normativa legal vigente y las disposiciones emitidas por el SERCOP.

3.- Designar a la comisión que conocerá y resolverá, por delegación, los recursos administrativos de competencia de la Comisión Gestora, de conformidad con los artículos 69 y 219 del Código Orgánico Administrativo

Para tratamiento del este punto el señor Presidente solicita al Secretario presente e informe este punto de acuerdo al informe jurídico emitido por la Dirección de Normativa. El señor Secretario toma la palabra y pasa a explicar que, dos funcionarios de la institución, el Dr. Dany Reyes López, Promotor de la Salud y la Mgs, Natalia Herrera, Coordinadora de Bienestar Estudiantil, han impugnado el acto administrativo contenido en las acciones de personal que, respectivamente, les fueron notificadas, con la imposición de un llamado de atención escrito.

Informa además que, los funcionarios prenombrados con fechas 12 y 13 de diciembre de 2018, respectivamente, presentaron recurso de apelación a la sanción disciplinaria que fueron objeto, por haber adecuado su conducta a lo previsto en el literal a) del artículo 42 de la Ley Orgánica del

Servicios Público; esto es, no haber prestado los servicios a los que están obligados. Señala que, tal como lo prevé el artículo 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República, toda persona tiene la posibilidad de recurrir a este tipo de resoluciones; así también el Código Orgánico Administrativo, en su artículo 219, establece la posibilidad de impugnar todo acto administrativo a través de dos tipos de recursos: de apelación o extraordinario de revisión, cuando se emitan resoluciones que afecta sus derechos o que crean que han sido afectados en sus derechos, cada uno bajo su procedimiento y particularidades propias, reguladas en dicho cuerpo legal. Menciona que la disposición invocada dicta que la autoridad competente para resolver estos tipos de recursos, le corresponde a la máxima autoridad de la institución, siendo para el caso de la Universidad Yachay, la Comisión Gestora, de acuerdo a las competencias que le asigna como tal, la disposición transitoria primera de su ley de creación.

Hace referencia al criterio jurídico emitido mediante de la Directora de Normativa, Abg. Cristina Cabanilla mediante memorando Nro. UITEY-DNA-2019-0001-M y señala que se recomienda a la Comisión Gestora la conformación de una comisión especial que, por delegación del pleno, conozca y resuelva estos recursos y los que se presente en el futuro, a fin de que: 1.- Se pueda brindar celeridad y eficacia a este tipo de procedimientos; y, 2.- El cumplimiento de plazos que ordena el Código Orgánica Administrativo para resolver este tipo de recursos que son de 30 días; por lo que dicho informe recomienda viable, para este tipo de casos, aplicar el artículo 69 del COA, es decir, delegar a una comisión que puede estar integrada de manera unipersonal o pluripersonal, por tres miembros, para que tome a su cargo la resolución de dichas impugnaciones, garantizando siempre el derecho al debido proceso y a la defensa.

Menciona que, como es de conocimiento, para que la Comisión Gestora para la toma de decisiones se debe reunir todos sus miembros o el quórum reglamentario, ya sea en sesión ordinaria o extraordinaria, lo que a veces dificulta en algunos casos, por agenda ya planificada de algunos de sus miembros; por lo que, para resolver las impugnaciones en vía administrativa que se presentaren se tendrá que convocar a la Comisión Gestora.

Concluye indicando que, con base al informe jurídico, la recomendación es que se conforme una comisión de impugnaciones. En el caso de Andreas, él ya integra la comisión disciplinaria que instruye procedimientos en primera instancia, por lo que no podría integrar esta comisión que se considera de alzada; de la misma manera el Dr. Eduardo Ludeña, se encuentra integrando dicha comisión.

El Presidente de la Comisión Gestora, mociona que la comisión se encuentre integrada por la Dra. Soledad Álvarez, el Dr. Paul Arellano y la Dra. Hortensia Rodríguez. Las personas mocionadas no presentan excusa y la moción es respaldada por todos los miembros.

Sin existir observaciones a la conformación de la Comisión de Impugnaciones, el señor Presidente solicita que por Secretaría se proceda a la votación y aprobación de este punto.

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Eduardo Ludeña	X			
Dra. Hortensia Rodríguez	X			

Dr. Paúl Arellano	X			
Dra. Soledad Álvarez	X			
Dr. Cédric Martínez, delegado del Dr. Andreas Griewank	X			
Dr. Markus Telkamp, delegado del Dr. Spyros Agathos	X			

El Pleno de la Comisión Gestora, con seis (6) votos a favor, resuelve: **RCG-SE-02 No. 008-2019:**
Artículo 1.- Conformar la Comisión de Impugnaciones que conocerá y resolverá, por delegación, los recursos administrativos de competencia de la Comisión Gestora de conformidad con los artículos 69 y 219 del Código Orgánico Administrativo.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 16h00, se clausura la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta el Presidente de la Comisión Gestora, conjuntamente con el Secretario, que certifica.-

Eduardo Ludeña

Dr. Eduardo Ludeña, Ph.D.

PRESIDENTE



Fabián Obando Bosmediano

Mgs. Fabián Obando Bosmediano

SECRETARIO



CERTIFICO. - El Acta No. 02-2019-CG-SE de fecha martes 16 de enero de 2019, fue aprobada conforme al trámite previsto en el artículo 24 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

Fabián Obando Bosmediano

Mgs. Fabián Obando Bosmediano

SECRETARIO

